CONTRATO Nº 10 /2020

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SANITARIO MÓVIL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS,** con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, con **R.U.C. Nº 80008802-6**, domiciliada en calle Avda. Artigas N° 3225, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **SARA BEATRIZ LATERZA GATTI**, con Cédula de Identidad N° 807.494, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SANITARIO MÓVIL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SANITARIO MÓVIL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato;
- **b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **e)** La oferta del Proveedor;
- **f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.133

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 30 de abril del 2020.

disal
DISAL PARAGUAY S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	*76111501-002*	**Aseo de Sanitario Móvil**, consistentes en desagüe, limpieza del sanitario y carga de los químicos necesarios para mantener el sanitario libre de malos olores.	Unidad	Evento	1	**250.000**	**250.000**
2	*76111501-002*	**Mantenimiento y limpieza general preventiva**, con la finalidad de mantener la caseta con sanitario móvil en condiciones normales de funcionamiento, limpio y libre de malos olores.	Unidad	Evento	1	**750.000**	**750.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones)**, distribuidos de la siguiente forma:

- Para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones)** y para el **año 2021** por un monto de **Gs. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones)** y para el **año 2022**, por un monto de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran

Los fondos para el ejercicio 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2020.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	45.000.000
2021	1	1	0	0	240	10	1	99	78.000.000
2022	1	1	0	0	240	10	1	99	45.000.000
									168.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 30 de junio de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

TRABAJOS A REALIZAR

El servicio contempla el aseo de cada una de las casetas con sanitarios móviles: realizando el desagüe, limpieza integral del sanitario y la carga de químicos necesarios para el mantenimiento del sanitario libre de malos olores.

El mantenimiento de cada uno de los sanitarios es de forma mensual, comprendiendo dicho mantenimiento según necesidad de eventos, semanales y mensuales, realizados durante los días a convenir con la Contratante, comprendidos de lunes a viernes.

DISAL PARAGUAY S.R.L.

La Contratista debe contar con la infraestructura y los equipamientos necesarios para la prestación del servicio, teniendo en cuenta la prevención y el cuidado del medio ambiente. Además de contar con personal entrenado, correctamente uniformado y equipados con todos los implementos de seguridad para los servicios. Debe contar con vehículos acordes para el transporte de forma segura y eficiente de todos residuos líquidos no peligrosos, camiones dotados de un tanque de 10.000 litros como mínimo, sellados en forma hermética y equipados con una bomba de vacío, cuyo sistema de succión permita el llenado completo del mismo sin ningún tipo de filtro o fugas de líquidos residuales, con equipos especialmente diseñados para la limpieza y destape de ductos que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de desagüe.

Para la prestación de los servicios la Contratista deberá contar con el documento de Licencia Ambiental para tratamiento de efluentes de baños químicos portátiles, así como documentos que avalen trabajos similares ejecutados anteriormente.
Queda en absoluta responsabilidad de la firma Contratista todo el retiro, traslado y depósito final de los efluentes.
En el caso del mantenimiento y la limpieza general preventiva, se refiere a trabajos de limpieza integral, reparaciones menores de fisuras y rasguños de las casetas, mantenimiento de las puertas y bisagras y posterior repintado de las casetas.

Plan de Entregas
Los servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la Nota de Solicitud de Servicio emitida por la Contratante. La prestación se realizará por medio de notas oficiales emitidas por la Contratante y en los lugares indicados por la misma. El servicio de aseo de sanitario, que incluye desagüe y limpieza, se realizará dentro de los días hábiles, de lunes a viernes (en el horario a convenir con la Contratante), sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes. El servicio de mantenimiento o limpieza general preventiva se realizará con la finalidad de mantener la caseta móvil con sanitario en condiciones normales de funcionamiento.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **INFORME.**
Frecuencia: MENSUAL.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
INFORME	Detalle de trabajos realizados	JUNIO a DICIEMBRE 2020
INFORME	Detalle de trabajos realizados	ENERO a DICIEMBRE 2021
INFORME	Detalle de trabajos realizados	ENERO a JUNIO 2022

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Mantenimiento de la Institución

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

disal
DISAL PARAGUAY S.R.L.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del 2020.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO
CONTRATANTE

SARA B. LATERZA GATTI
PROVEEDOR/CONTRATISTA

disal
DISAL PARAGUAY S.R.L